



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 22.09.2022

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil veintidós siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Dia para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días jueves 29, viernes 30 de septiembre y sábado 1° de octubre próximos, al jockey JUAN CRUZ DIESTRA, por haber registrado 2,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del domingo 18 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "CHUCK GAL", y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días jueves 29, viernes 30 de septiembre y sábado 1° de octubre próximos, al jockey aprendiz FRANCISCO J. LAVIGNA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, a los compromisos de monta suscriptos para la reunión del domingo 18 de septiembre ppdo., donde debía conducir en la 7ª y 11ª carrera a los S.P.C. "EVENTUAL STAR" y "LA BARCELONETA", respectivamente, y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey IVAN M. ZAPATA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del lunes 19 de septiembre ppdo., donde debía conducir en la 3ª. carrera al S.P.C. "LE BRONX".


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERIBIR: al jockey GABRIEL A. SEDIARI, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 8ª carrera del día viernes 16 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "ESTRELLA BEST".

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey ABEL I. ROMAY, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 8ª carrera del día viernes 16 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "LADY SANSARA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey aprendiz JAIRO E. FLORES por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día viernes 16 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "CANDY LION" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey DANIEL E. ARIAS, por haber registrado 1,100 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 1ª carrera del domingo 18 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "VENGAN Y VEAN", y ser reincidente en este tipo de faltas.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al entrenador s.p.c. D. LUIS ANTONIO GARCIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "EL CHEMA", inscripto en la 5ª carrera del día lunes 19 de septiembre ppdo., sin la firma del jockey OLANDO P. RONCOLI, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, a la entrenadora s.p.c. Da. CAROLINA SEDIARI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "LA LINDA Y FATAL", inscripto en la 6ª carrera del día lunes 19 de septiembre ppdo., sin la firma del jockey GABRIEL A. SEDIARI, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.


NESTORA CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, que se computarán desde el 18 de septiembre ppdo. y hasta el 16 de noviembre próximo inclusive, al S.P.C. "NUEVA ESTRATEGIA", que se encontraba inscripto en la 1ª carrera del día domingo 18 de septiembre ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. EDGARDO O. MARTUCCI, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr.

EXTENDER: la validez del retiro del S.P.C. "ROMAN OAK" a noventa días (90) días, que se computaran desde el 16 de septiembre ppdo., y hasta el 14 de diciembre próximo inclusive, que se encontraba inscripto en la 12ª carrera del día viernes 16 de septiembre ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. AGUSTIN A. CORSO.

EXTENDER: la validez del retiro del S.P.C. "KRYPTOS" a noventa días (90) días, que se computaran desde el 16 de septiembre ppdo., y hasta el 14 de diciembre próximo inclusive, que se encontraba inscripto en la 12ª carrera del día viernes 16 de septiembre ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. SERGIO M. S. LEVA.

EXTENDER: la validez del retiro del S.P.C. "FRUTO MADURO" a noventa días (90) días, que se computaran desde el 16 de septiembre ppdo., y hasta el 14 de diciembre próximo inclusive, que se encontraba inscripto en la 12ª carrera del día viernes 16 de septiembre ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. JOSE M. REBATTINI.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "BARONESA SLAM", a cargo del entrenador D. HECTOR R. NIEVA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 4ª carrera del día viernes 16 de septiembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.


NESTOR A. GAVINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: al S.P.C. “DORMELETTO”, a cargo del entrenador D. ALDO J. SOSA PEREZ, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 2ª carrera del día lunes 19 de agosto ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. “BE OPEN MIND”, a cargo del entrenador S.P.C. D. JUAN C. AGUIRRE, por negarse a dar partida en la 4ª carrera del día domingo 18 de septiembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 18 de septiembre ppdo. y hasta el día 17 de octubre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza “LAS PIRCAS”, al Señor ALEJANDRO OSEN SACUR (D.N.I. N° 14.838.500 / CUIT 23-14838500-9), cuyos colores son: chaquetilla a rayas verticales azul, celeste y blanca; gorra blanca; visera celeste, borla azul.

DAR DE BAJA: a solicitud del interesado, el Señor LUIS JORGE DUGGAN (D.N.I. N° 4.747.161), como copropietario de la caballeriza “EL TREBOL”, quedando como único titular el Señor LUIS JORGE DUGGAN (H) (D.N.I. N° 23.915.257 / CUIT 20-23915257-1), y cuyos colores son: gris banda granate gorra a cascos.

TESORERIA PREMIOS CADUCOS

Atento a lo solicitado por el Señor Jockey D. EZEQUIEL O. CASTRO (D.N.I. N° 38.086.574), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. “BELLA DE ALMA” por su participación en la reunión del día 5 de marzo de 2022; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.


NESTORA CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza “**2 DE ABRIL**” (R°) Señor D. Néstor M. Klocker (D.N.I. N° 20.129.071), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. “DELIZ KEY”, por su participación el día 9 de octubre de 2020, que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.

RECONOCIMIENTO PATENTE DEL INTERIOR

RECONOCER: para ejercer su profesión de entrenador s.p.c. en el medio local al Señor **JORGE EXEQUIEL GARZON** (D.N.I. N° 37.075.689 / CUIT 23-37075689-9). La procedencia de la patente es del Jockey Club de Gualeguaychú.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2022.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“AMIGUITO TRASTORNADO”** que participara de la 5ª carrera del día sábado 20 de agosto ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. José Luis Morales y al S.P.C. “Amiguito Trastornado”, se notificó al entrenador de la sanción provisoria el pasado 12 de septiembre;

Que notificado el Entrenador se le concedían tres días hábiles para que informe a la Comisión de Carreras si decide realizar la apertura del frasco testigo;

Que el Señor José Luis Morales no solicitó la apertura y vencido el plazo es considerado como aceptación de los resultados de la primera muestra, perdiendo el derecho de formular un eventual y posterior descargo (conf. Art. 36 Inc. XIII del Reglamento General de Carreras)

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

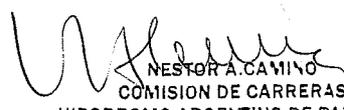
Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. José Luis Morales, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados;

Qué, en consecuencia, y habiendo sido elevadas las actuaciones para resolver, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de ocho (8) meses, que se computará desde el día 9 de septiembre ppdo. y hasta el 8 mayo de 2023 próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. JOSE LUIS MORALES;


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

220922

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

6



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

2°.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 9 de septiembre ppdo. y hasta el 8 de enero de 2023 próximo inclusive al S.P.C "AMIGUITO TRASTORNADO";

3°.- Distanciar del marcador de la 5ª carrera del día sábado 20 de agosto ppdo., al S.P.C. "AMIGUITO TRASTORNADO", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "FIRST RIMOUT"; segundo "KEY TOP"; tercero "WAVE RIMOUT"; cuarto "PULPITO CORAZON" y quinto "CANDY VELOZ".

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO

FIRMA Y ACLARACION:

Nº DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 16 de septiembre ppdo. y hasta el día 15 de octubre próximo inclusive, al S.P.C. "CANDOMBLE", a cargo del entrenador s.p.c. D. ELVIO R. BORTULE, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 1ª carrera del día viernes 16 de septiembre ppdo.-


NESTOR A. CAMINC
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS